

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA**Orden Foral 139/2017, de 11 de abril, que aprueba la convocatoria de ayudas para paliar los riesgos por virosis en zonas productoras de patata de siembra en el Territorio Histórico de Álava, campaña 2016-2017**

Por Decreto 57/2010, del Consejo de Diputados de 16 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de las ayudas para paliar los riesgos provenientes en zonas productoras de patata de siembra por virosis en el Territorio Histórico de Álava.

El artículo 5 de dicha resolución dispone que anualmente se aprobará la correspondiente convocatoria de ayudas que incluirá el plazo de presentación de solicitudes y el crédito destinado a la resolución de la misma.

Se ha dotado presupuestariamente en la partida 40.1.01.42.01.479.00.05 "Patata de siembra desechada" del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2017, crédito por importe de 10.000,00 euros.

El Servicio de Desarrollo Agrario emite informe de fecha 28 de marzo de 2017, en el que propone aprobar la convocatoria de ayudas para paliar los riesgos por virosis en zonas productoras de patata de siembra en el Territorio Histórico de Álava, campaña 2016-2017, que se regirá por el contenido de las bases reguladoras que figuran en el Decreto Foral 57/2010, de 16 de noviembre y publicado en el BOTHA número 134 de 24 de noviembre de 2010.

Vistos los informes preceptivos en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Primero. Aprobar la convocatoria de ayudas para paliar los riesgos por virosis en zonas productoras de patata de siembra en el Territorio Histórico de Álava, campaña 2016-2017, que se regirá por el contenido de las bases reguladoras que figuran en el Decreto Foral 57/2010 de 16 de noviembre.

Segundo. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos, se reserve crédito, por importe de 10.000,00 euros, con cargo a la partida del presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2017, 40.1.01.42.01.479.00.05 "Patata de siembra desechada", con referencia de contraído 17.1.17.105.1588/000, pudiéndose dicho crédito ser incrementado con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava. Dichas cuantías adicionales serán por un importe máximo igual al reservado inicialmente.

Tercero. Para el año 2017, el plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden foral en el BOTHA.

Vitoria-Gasteiz, a 11 de abril de 2017

Diputado Foral de Agricultura

EDUARDO AGUINACO LÓPEZ DE SUSO

Directora de Agricultura

MARÍA ASUNCIÓN QUINTANA URIARTE